

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000112
PAGINA WEB

Señor(a)
ALEXANDER CELEMIN BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
RECITOL S.A.S.
CALLE 26 No. 20-05
BARRANQUILLA - ATLANTICO
E. S. D.

Actuación Administrativa: Auto No. 00001472 del 2015- Expediente 0207-027

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG114380791CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No. 00001472 del 01 Diciembre de 2015
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental Art 76 de la Ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10)días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	ALEXANDER CELEMIN BUITRAGO REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 07 JUN. 2016 hasta las 5.00 p.m., del día _____

Atentamente,



JULIETTE SLEMAN CHAMS
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Jairo pacheco
Reviso: Karem Arcón

00001472

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° DE 2015

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RECITOL S.A. S
BARRANQUILLA-ATLANTICO

La Gerente de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 0006 del 19 de Abril, de 2013, expedido por el Concejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución N° 00205 del 26 de Abril de 2013 y teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 99 del 93, Decreto 2811 del 74, Ley 1437 del 2011, Resolución N° 524 de 2012, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 8760 del 01 de Octubre de 2014, el señor Alexander Celemín Buitrago, en calidad de representante legal de la empresa RECITOL S.A.S. identificado con el NIT 900.206.336-1 solicitó a esta autoridad ambiental, Aprobación del Plan de Contingencia para el transporte de sustancias tóxicas que pueden resultar nocivas para la salud, en el parque industrial de Malambo –PINSA, y en otros puntos del Departamento del atlántico que estén bajo su cobertura y se anexa Plan de Contingencia.

Que a través del Auto 907 del 24 de Noviembre de 2014 se admitió solicitud y se ordena una visita de inspección técnica.

Que la Corporación autónoma Regional del atlántico, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de revisar el Plan de Contingencia para el transporte de sustancias tóxicas ,l presentado por la empresa RECITOL S.A.S. Realizó evaluación de la documentación allegada, de la cual se desprende El concepto técnico 882 del 19 de Agosto de 2015; según el cual, la empresa RECITOL S.A.S. se encuentra desarrollando su actividad productiva.

Teniendo como referencia la Resolución 524 del 12 de Agosto de 2012 se hicieron las siguientes observaciones:

- La actividad de la empresa RECITOL S.A.S, es el transporte de materiales reciclables y líquidos como aceites usados.
- En la documentación presentada por la empresa RECITOL S.A.S. se observa que no cumple con los términos referenciados en la Resolución 524 de 2012.

Conclusiones:

Una vez revisado el Plan de Contingencia de la empresa RECITOL S.A.S; se concluye que:

El Plan de Contingencia presentado por la empresa RECITOL S.A.S. no se ajusta a los términos de referencia adoptados por la Corporación Autónoma Regional del atlántico, mediante Resolución 524 del 12 de Agosto de 2012 para la elaboración del Plan de Contingencias para el transporte de sustancias toxicas.



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **28 DIC. 2015**

GA **E-006932**

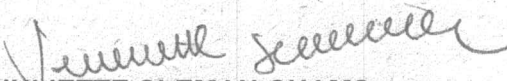
Señor:
ALEXANDER CELEMIN BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL RECITOL S.A.S
CRA 10 N° 6B-102 VIA PUENTE PUMAREJO
BARRANQUILLA ATLANTICO.

Referencia: AUTO N° **00001472** **DE 2015**

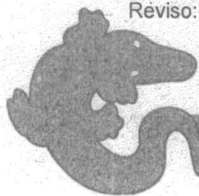
Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Proyecto: GIOVANNA BERTEL SABALLETT-CONTRATIST
Réviso: DR. KAREM ARCON JIMENEZ-PROF. ESP.



Calle 66 No. 54 - 43 * PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia
E-mail: cra@crautonomia.gov.com - Web: www.crautonomia.gov.co

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000112
PAGINA WEB

Señor(a)
ALEXANDER CELEMIN BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
RECITOL S.A.S.
CALLE 26 No. 20-05
BARRANQUILLA - ATLANTICO
E. S. D.

Actuación Administrativa: Auto No. 00001472 del 2015- Expediente 0207-027

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG114380791CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No. 00001472 del 01 Diciembre de 2015
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental Art 76 de la Ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10)días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	ALEXANDER CELEMIN BUITRAGO REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día **07 JUN. 2016** hasta las 5.00 p.m., del día _____

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Jairo pacheco
Reviso: Karem Arcón

00001472

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
AUTO N° DE 2015
POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RECITOL S.A. S
BARRANQUILLA-ATLANTICO

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la empresa RECITOL S.A. para que en el término de treinta días, a la ejecutoria del presente proveído, envíe a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta corporación la siguiente documentación que debe hacer parte del Plan de Contingencia Ambiental para el transporte de sustancias tóxicas que pueden resultar nocivas para la salud.

- Incluir el Capítulo 1- Introducción.
- Incluir el Capítulo 2- Justificación.
- Incluir el Capítulo 3- Objetivos.
- Incluir el Alcance.
- Contenido 5.1- Identificación General del Usuario.
- En el capítulo 5.2- "Actividades que se desarrollan en la organización". Incluir los productos de trabajo en el Plan de contingencia .presentado por la empresa RECITOL S.A.S.
- Presentar diagramas, mapas de procesos u otros con el fin de determinar riesgos Asociados a la actividad.
- En el Capítulo 5.4-"Características de las instalaciones" anexar planos o diagrama De las instalaciones.
- En el capítulo 5.5- "Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización" debe: Realizar la Georreferenciación interna y externa. Mencionar los centros de alta densidad poblacional en el área de influencia directa de la empresa. Mencionar aspectos geomorfológicos y las características de los cuerpos de agua influyentes.
- En el capítulo 5.6- "Conformación de la coordinación Técnica del Plan de Contingencia para el Manejo de derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas". Realizar explícito, el diagrama para la integración del Plan de Contingencia para manejo de derrame de hidrocarburos, y/o sustancias nocivas con el DGA de la empresa.
- Análisis de evaluación del riesgo.
- La priorización de escenarios.
- Predicciones de la trayectoria del derrame.
- Medidas de intervención.
- Planes de acción.
- Análisis de suministros, servicios y recursos.
- Programa de capacitación e implementación.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como interesado cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

00001472

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
AUTO N° DE 2015
POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RECITOL S.A.S
BARRANQUILLA-ATLANTICO

ARTICULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente Acto Administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado legalmente constituido ante la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta corporación, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

ARTICULO SEXTO: Hace parte integral del presente acto administrativo, el concepto técnico N° 882 del 19 de Agosto de 2015.

Dada en Barranquilla a los

04 DIC. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

ELABORO: GIOVANNA BERTEL S-CONTRATISTA.
REVISO: DRA. KAREM ARCON-PROF ES 
EXP: 0207-027

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 2	No Existe Número					
	1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	No Contactado					
	1 2	Cerrado	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado					
	1 2	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor							
1 2	No Reside										
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. 360						INGELO LASTRI					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

NO FUI SU EL NUMERO



Barranquilla, 28 DIC. 2015

GA

E-006932

Señor:
ALEXANDER CELEMIN BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL RECITOL S.A.S
CRA 10 N° 6B-102 VIA PUENTE PUMAREJO
BARRANQUILLA ATLANTICO.

*Calle 26 # 20-05
 B/quilla Atlco*

Referencia: **AUTO N°**

00001472

DE 2015

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

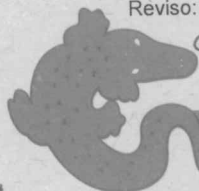
En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Proyecto: GIOVANNA BERTEL SABALLET-CONTRATIST
 Reviso: DR. KAREM ARCON JIMENEZ-PROF. ESP.

0207-027



Calle 66 No. 54 - 43 * PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia
 E-mail: cra@crautonomia.gov.com - Web: www.crautonomia.gov.co

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG114380791CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: ALEXANDER CELEDMIN BUITRAGO
 Dirección: KR 10 6B-102 VIA PUENTE PUMAREJO
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 30/12/2015 08:39:51
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 4897342
 Fecha Pre-Admisión: 30/12/2015 08:39:51



YG114380791CO

8888 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA Teléfono: Depto: ATLANTICO Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	8888 530
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALEXANDER CELEDMIN BUITRAGO Dirección: KR 10 6B-102 VIA PUENTE PUMAREJO Tel: Ciudad: BARRANQUILLA Código Postal: Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 8:25 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. ANBELU LAZARI Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	
Valores	Observaciones	Dice Contener: Observaciones del cliente: 6932 <i>No existe</i>	<div style="text-align: center;"> 88885308888000YG114380791CO </div>	
Peso Físico(grs):1 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):1 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600				

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expressa 001967 de 9 septiembre del 2011

131 DIC 2015